

# Convocatoria Extraordinaria de Febrero para finalización de Estudios 2017-2018

---

**PLAZO: DEL 15 NOVIEMBRE AL 5 DE DICIEMBRE**

## **REQUISITOS GENERALES**

- **Estudios de Grado.** Pueden solicitar la convocatoria extraordinaria los alumnos a quienes les queden para finalizar estudios *un máximo de 30 créditos* correspondientes a asignaturas **repetidas o cursadas en el primer semestre**, a excepción del trabajo de Fin de Grado, que no es necesario que haya estado matriculado con anterioridad.
- Esta petición supone que, al margen de si el alumno se presenta o no al examen, agota una convocatoria de las 6 establecidas.
- El alumno que suspenda o no se presente, se podrá presentar una vez más en el curso académico, en la convocatoria de junio o en la de septiembre, según su elección.
- Se solicitarán todas las asignaturas o créditos que queden pendientes para finalizar los estudios.
- Todos los créditos pendientes – incluidos los de reconocimiento por actividades culturales, deportivas, etc... deben estar cargados en el expediente en el momento de la solicitud.

## **SOLICITUDES**

Podrán presentarse dentro del plazo establecido de dos modos:

- En la Facultad de Derecho y en la Ciencias Económicas y Empresariales se podrá hacer por correo electrónico, donde se confirmará la recepción de la solicitud; esta confirmación será necesaria para formular cualquier tipo de reclamación.  
Direcciones de correo:  
Facultad de Derecho: **agdcade@ucm.es**  
Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales: **secccee@ccee.ucm.es** (la solicitudes deberán ir firmadas y se enviarán como archivo adjunto).
- Mediante los Registros de las distintas Facultades (UCM) con copia sellada; esta copia será necesaria para formular cualquier tipo de reclamación.

**Una vez hecha la solicitud en la Facultad correspondiente habrá que entregar copia de la misma en la secretaría del CES Cardenal Cisneros.**